



**ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DE  
SANTANDER CAS  
VIGENCIA 2025**



**RAUL DURAN PARRA  
DIRECTOR GENERAL - CAS**

## Contenido

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>2. MARCO NORMATIVO</b> .....	3
<b>3. RETO:</b> .....	4
<b>4. OBJETIVOS Y ALCANCE</b> .....	4
4.1 Objetivo General .....	4
4.2 Objetivos específicos .....	4
4.3 Alcance.....	5
<b>5. PRINCIPIOS ORIENTADORES</b> .....	5
<b>6. DIAGNÓSTICO</b> .....	5
6.1 Matriz DOFA.....	6
6.2 Caracterización de los grupos de valor o interés.....	6
<b>7. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	7
7.1 Rendición de Cuentas .....	7
7.2 Planeación .....	8
<b>8. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	10
8.1 Elementos de la Rendición de Cuentas .....	10
8.2 Información.....	10
8.3 Diálogo .....	11
8.4 Responsabilidad.....	11
<b>9. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	12
<b>10. PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE AUDIENCIAS Y JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	14
<b>11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b> .....	15

## 1. PRESENTACIÓN

En los principios fundamentales de la Constitución Política indica que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Dentro de los fines esenciales del Estado se tienen: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para facilitar el cumplimiento de las acciones que permiten garantizar los citados derechos, el gobierno nacional adoptó entre otros lineamientos la Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, el propósito de esta política está orientado a que las entidades garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública.

La CAS en el Plan de acción “Mejor Conectados Ambientalmente” asumió el compromiso de aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS que asumió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS del llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS -, presenta la estrategia de rendición de cuentas para el periodo 2025, teniendo en cuenta los lineamientos señalados en el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el cual establece la rendición de cuentas como un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, para generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

El principal objetivo de esta estrategia es promover las buenas relaciones de comunicación con la ciudadanía en doble vía, a partir de la prestación de un excelente servicio al ciudadano en el que se respeten las garantías de los derechos ciudadanos a acceder a las diferentes fuentes de información, conforme a lo establecido por la ley.

De esta manera, la estrategia de rendición de cuentas de la CAS contiene las acciones que se proyectan ejecutar en desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas hacia la ciudadanía para el periodo 2025, con una presentación de la información de manera sencilla y un lenguaje comprensible que faciliten la consulta por parte de los usuarios y la comunidad en general, acorde a los lineamientos de las normas pertinentes y los propios objetivos de la Corporación.

## 2. MARCO NORMATIVO

Conforme a lo definido en el Manual Único de rendición de cuentas del DAFP, Las entidades de la administración pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el artículo 52 la Ley 1757 de 2015, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, (Estatuto anticorrupción), y teniendo en cuenta los demás lineamientos contemplados en el marco normativo que se resume a continuación:

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de administración publica	Según lo establecido en Art. 3. Principios de la función administrativa, Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública, Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.
Ley general de archivo la 594 de 2000	Establece la Conformación de archivos públicos con Soporte documental y Programas de gestión documento que permitan Acceso y consulta de documentos.
Ley 734 de 2002 del código disciplinario único	En su artículo 34 se las plasman las obligaciones de los servidores públicos.

La Ley 850 de 2003 que reglamenta las veedurías ciudadanas	Es una institución jurídica que contempla las reglas específicas para su creación, los principios democráticos que rigen su organización interna, sus restricciones y limitaciones, así como las condiciones y herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan su vigilancia, fiscalización de la gestión de lo público
Ley 962 de 2005	por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el cual establece en su Art. 3. Principios de actuaciones administrativas, Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades, Art. 8. Deber de información al público.
Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental, así como las excepciones a la publicidad de la información pública.
Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece "disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática",	Cuyo objeto es: "promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
Decreto 3851 de 2006	Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.
Decreto 415 de 2016	El cual se establecen los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 270 de 2017	Establece se debe promocionar la participación de los ciudadanos o grupos de interés para que participen en la elaboración de los proyectos específicos de regulación.
Decreto 1499 de 2017	En su Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. El cual tiene como fin facilitar la comprensión e implementación del modelo en las entidades del orden nacional y territorial, teniendo en cuenta que la gestión institucional es la palanca que permite a las entidades y organismos públicos orientar su desempeño a resultados efectivos que satisfagan las necesidades y resuelvan los problemas de los ciudadanos.
Ley 1474 de 20211	Estatuto Anticorrupción
Ley 1755 de 2015	Dicta disposiciones sobre el derecho fundamental de petición.
Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
CONPES 3654 DE 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.

### 3. RETO:

Generar mayor participación de los grupos de valor e interés y usuarios en general con la Corporación, a través de las diferentes acciones y actividades plasmadas en la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2025.

## 4. OBJETIVOS Y ALCANCE

### 4.1 Objetivo General

Fortalecer el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas y los espacios de diálogo en doble vía, entre la Corporación y los grupos de valor e interés, mediante la implementación de estrategias permanentes de comunicación en un lenguaje claro y comprensible, que permitan informar de manera transparente sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, y estimulen el control social.

### 4.2 Objetivos específicos

- Generar canales de información apropiados que permitan dar a conocer la gestión de la CAS a los grupos de interés y la ciudadanía en general.
- Organizar espacios de diálogo y promover acciones de control social que garanticen la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y fortalezcan la confianza ciudadana en la Corporación.
- Aplicar correctivos y acciones de mejora como resultado del proceso de Rendición de Cuentas que permitan el mejoramiento de las estrategias, proyectos, planes, programas y en general, la gestión ambiental a cargo de la Entidad.

### 4.3 Alcance

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander se desarrollará durante el período comprendido entre el 01 de febrero a 31 de diciembre de 2025, siendo responsabilidad de su ejecución de todas las dependencias, los procesos y sus servidores públicos, en cumplimiento del marco legal establecido.

## 5. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Basados en los conceptos de desarrollo sostenible, la Corporación Autónoma Regional de Santander, fundamenta sus acciones sobre los siguientes principios orientadores:

- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** Contribuye en los procesos orientados a generar las bases sociales, institucionales, legales, científicas, tecnológicas, necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el patrimonio biológico, en el área de su jurisdicción.
- **INTEGRALIDAD:** Este principio precisa que la búsqueda del desarrollo humano sostenible requiere la integración de varias dimensiones: Política económica, social, cultural educativa, científica y tecnológica, de informática y telecomunicaciones de infraestructura, y por supuesto ambiental como lo fundamental y la concertación entre los diferentes actores.
- **COHERENCIA:** Actuar de forma consistente, de acuerdo con nuestra forma de pensar o de nuestros actos previos, aunque esto signifique ir en contra de nuestro interés personal para que prime el interés general.
- **EQUIDAD:** Busca crear mecanismos para asegurar una distribución objetiva, racional y equitativa de las inversiones, las oportunidades y beneficios.
- **SOLIDARIDAD:** Convoca al trabajo en equipo y a un acuerdo de voluntades entre los diferentes actores del desarrollo.
- **PARTICIPACION:** El PAAC, es la herramienta que orienta y ayuda a fomentar entre los ciudadanos y la entidad la ética, la responsabilidad, el conocimiento y la capacidad para prever y enfrentar colectivamente cualquier clase de riesgo que se presente.
- **LIDERAZGO:** Fomentar un ambiente de optimismo, que se refleje en las relaciones entre los integrantes, permitiendo disponibilidad para el apoyo mutuo y cumplir con las actividades.
- **EFICIENCIA Y AUSTERIDAD:** La buena gestión ambiental exige la acertada aplicación del principio de economía a través de la eficiencia en los procesos de planeación y ejecución y en los procesos administrativos y financieros
- **TRANSPARENCIA:** Los objetivos, actividades y controles que se formulen y se ejecuten dentro de los principios de honestidad e imparcialidad, cumpliendo con la normatividad vigente y buscando el beneficio de la Corporación y por ende el de la comunidad.

## 6. DIAGNÓSTICO

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, publica la información relacionada con las rendiciones de cuentas en la página web de la entidad, la cual se puede consultar en el siguiente link: <https://cas.gov.co/quienes-somos/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas/>

En este espacio, la ciudadanía en general dispone de información de las audiencias públicas, así como los informes de evaluación de las mismas, y los grupos de interés pueden consultar información previa, durante y posterior al evento con el fin de tener una

retroalimentación de los mismos y cumplir con las etapas de información, diálogo y responsabilidad.

### 6.1 Matriz DOFA -

Como resultado de los diferentes ejercicios de rendición de cuentas llevados a cabo por parte de la Corporación al cabo de la vigencia anterior se han sistematizado algunos aprendizajes que se presentan en la siguiente tabla:



### 6.2 Caracterización de los grupos de valor o interés.

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene clasificado a su cliente externo, a través de diez grupos de valor o interés, así:

GRUPO VALOR
Instituciones Estado
Organismos de Control
Sector Educativo
Empresas Servicio Público
Sector Empresarial
Organizaciones Sociales y Comunitarias
Grupos Étnicos
Ciudadanos
Veedurías
Otros



## 6.3 Resultados FURAG 2023 del Modelo Estándar de Control Interno.



- ✓ Política MIPG de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 77 %
- ✓ Resultados evaluación 2023 Calificación por índice rendición de cuentas se obtuvo un porcentaje del 85.7 %

Para la vigencia 2024, se programaron en el componente 3- Rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, trece (13) actividades de lo cual se programó por cada subcomponente las siguientes:

- ❖ Tres (3) se dirigían a Informar avances y resultados de la gestión con Calidad y en lenguaje comprensible que se realizaron al 83.33%.
- ❖ Cuatro (4) se dirigían al desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones que alcanzaron un cumplimiento del 81.25%.
- ❖ Tres (3) se dirigían a Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas y petición de cuentas lograron cumplirse al 100%
- ❖ Tres (3) encaminadas a la Evaluación y Retroalimentación a la gestión institucional que se cumplió al 100%.

Dando un cumplimiento del componente de Rendición de cuentas del PAAC 2024 en un 91.14%

## 7. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### 7.1 Rendición de Cuentas

#### Manual único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, CONPES 3654 DE 2010, Ley de Transparencia 1712

Según Ley 1757 de 2015 en su artículo 48, realiza la Definición de Rendición de Cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

La Rendición de Cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

En su artículo 50. De la ley 1757 de 2015 habla de la Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. *Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.*

En la citada ley 1757 de 2015 en su Artículo 52. Establece la realización de una estrategia de rendición de cuentas. *“Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial,*

*deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos”.*

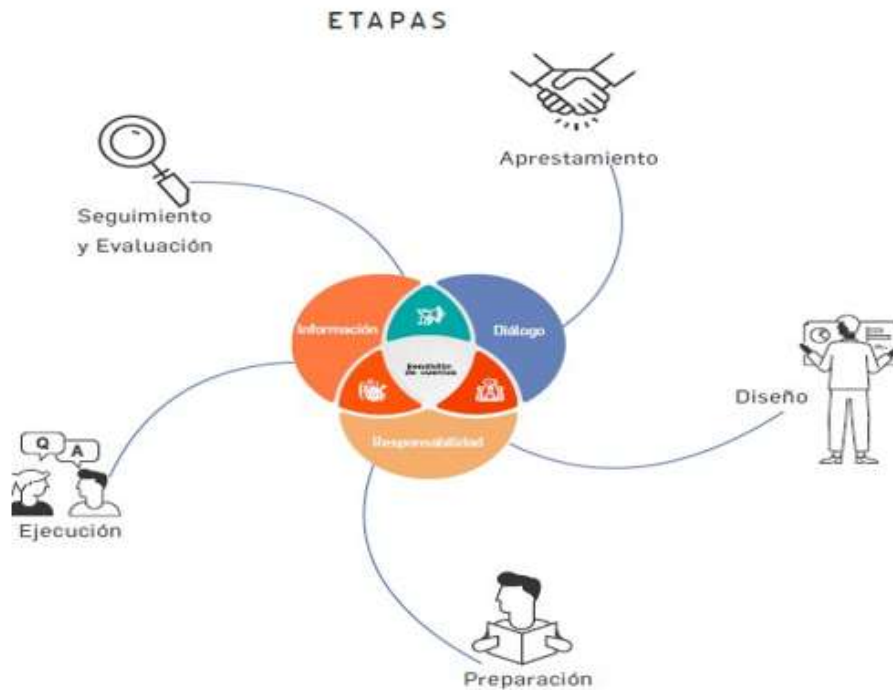
La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de Rendición de Cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia pública, y otras formas permanentes para el control social.

## **7.2 Planeación**

La Corporación Autónoma Regional de Santander diseñará e implementará una Estrategia de Rendición de Cuentas, en la cual definirá sus etapas, contenidos, mecanismos de participación y responsabilidades de cada una de las dependencias de la entidad. En este sentido se conformará el grupo de trabajo interdisciplinario de Rendición de Cuentas, conformado por funcionarios y contratistas de la Alta Dirección y de las Subdirecciones y Oficinas de apoyo, quienes serán los responsables de organizar, planear y hacer seguimiento al proceso. Por su parte la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones es la responsable de verificar y validar que se cumpla la normatividad aplicable al mismo.

El proceso público de rendición de cuentas se cimenta en cinco componentes principales, con miras a garantizar la responsabilidad de la Corporación y el derecho ciudadano a controlar la gestión:





**Aprestamiento:** consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la Corporación y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.

**Diseño:** se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

**Preparación:** consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

**Ejecución:** esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de la Corporación de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

**Seguimiento y evaluación:** el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la Corporación. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de la Corporación.

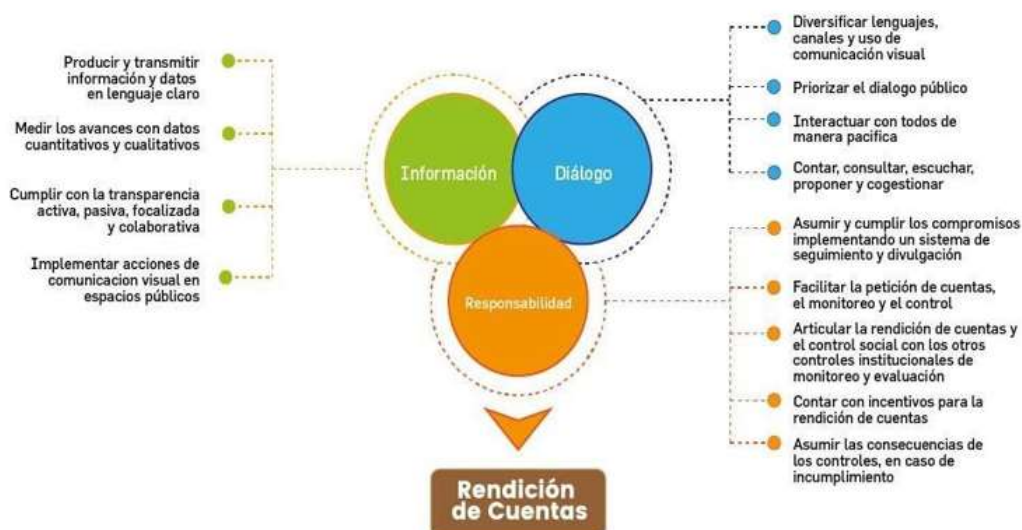
Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

- Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
- Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
- Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la Corporación (resultados e impacto).

## 8. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Conforme a los Principios y lineamientos del CONPES 3654 DE 2010 y las Directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública la Estrategia de la Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS se estructura con lo señalado en dicha Política acogiendo a los elementos que la representan:

### 8.1 Elementos de la Rendición de Cuentas



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Manual de rendición de Cuentas, versión 2, 2017.

### 8.2 Información

El elemento de Información hace referencia a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas misionales, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades cumpliendo con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.



La Oficina de Prensa de la Corporación ha fortalecido los canales de comunicación e información con la ciudadanía, realizando la difusión permanente de la información sobre

la gestión de la entidad a través de la página web y de las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube.

Para este elemento la Corporación Autónoma Regional de Santander contempla:

- La publicación de los resultados y avances de la gestión que se verá reflejada en la página web <https://cas.gov.co/>
- Realizar la difusión permanente de la información sobre la gestión de la entidad a través de medios alternativos como Facebook, Twitter, YouTube, Instagram.
- Realizar la trasmisión de las jornadas de Rendición de Cuentas de manera permanente en los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
- Llevar a cabo la publicación del informe de gestión y los boletines informativos en la página web.
- Publicar anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página Web de la Corporación.

### 8.3 Diálogo

A través del elemento del diálogo la Corporación después de entregar información, busca explicar, escuchar y retroalimentar la gestión, por medio de espacios, bien sean presenciales o virtuales que permitan la interacción con los grupos de valor, por lo cual se contemplan las siguientes acciones:



- Realizar sondeos de percepción con diferentes organizaciones y entidades públicas que permitan deliberar e intercambiar ideas y opiniones, evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos de la CAS.
- Realizar las audiencias públicas y jornadas de Rendición de Cuentas, donde se evalúe la gestión en el cumplimiento de las metas del plan de acción y así mismo garantizar los derechos de los ciudadanos.
- Desarrollar y documentar los procesos de diálogo, disponiendo en la página web un espacio para el repositorio de información.

### 8.4 Responsabilidad.

Por medio del elemento de responsabilidad la Corporación asume el resultado de la evaluación de la gestión identificados en los espacios de diálogo, definiendo e implementando sus planes de mejoramiento.



- Realizar medición de la satisfacción ciudadana con los resultados de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas.
- Publicar en la página web de la Corporación las respuestas de todos los ejercicios de diálogo realizados en la Audiencia Pública.
- Llevar un control de todos los compromisos asumidos con los Grupos de valor en el proceso de Rendición de Cuentas, identificando las áreas responsables y los tiempos establecidos para su respuesta.

La estrategia de rendición de cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, dispone de diversos mecanismos para abordar cada una de las fases de información,

diálogo y responsabilidad, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 9. ACTIVIDADES ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

Subcomponente	Actividades	Meta producto	Responsable directo	Responsable de apoyo	Fecha programada de realizar la actividad	
Subcomponente/ 1 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Elaboración y publicación de los informes de trimestrales de seguimiento plan de acción	Documento elaborado y publicado trimestral	Subdirección de Planeación	Todos los líderes de cada proceso	30-04-2025 31-08-2025 31-12-2025
	1.2	Elaboración y publicación del informe de gestión de la vigencia 2024.	Informes de gestión consolidado publicado en la página web	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías - Oficina de Comunicaciones	Comité de Rendición de Cuentas	30-04-2025
	1.3	Divulgación permanente de información de la gestión de la Corporación a través de los medios de comunicación (radio, tv, prensa), canales propios (página web), redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Twitter)	Informe de las Publicaciones en medios y material divulgado (Reporte de la oficina de comunicación)	Oficina de Comunicaciones	Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías	30-04-2025 31-08-2025 31-12-2025
Subcomponente 2 Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Revisión y verificación de los sistemas de comunicación, enlaces y URL relacionadas con rendición de cuentas en el portal web.	Informe de la verificación de los enlaces URL de rendición de cuentas activos.	Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías	Todas las dependencias	30-04-2025 31-08-2025 31-12-2025
	2.2	Realizar sondeos de percepción para identificar los temas de interés de los grupos de valor.	Documento consolidado con los temas identificados.	Comité de Rendición de Cuentas	Todos los procesos de la Corporación. Coordinadores Regionales	Cada vez que se requiera.
	2.3	Activar mecanismos de transparencia y acceso a la información que permitan el diálogo de doble vía.	Activar mecanismos virtuales en los repositorios digitales (formularios en línea, repositorios de información, página web actualizada con las diferentes temáticas) Preparar y activar espacios de dialogo con la ciudadanía con el fin de obtener preguntas o comentarios	Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías	Todas las dependencias	Cuatrimestralmente con corte 30 de Abril- 31 de Agos- 31 de Dic

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable directo	Responsable de apoyo	Fecha programada de realizar la actividad	
		de los ciudadanos y organizaciones sobre el proceso de rendición de cuentas				
	2.4	Realizar jornadas y audiencias de rendición de cuentas.	Actas e informe de las jornadas y audiencias de rendición de cuentas informe (análisis del desarrollo de la audiencia como de los grupos de interés o de valor que participaron, sus recomendaciones y sugerencias	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental--	Todos los procesos	1 semestre 2 semestre
Subcomponente/ 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Fortalecer la rendición de cuentas a través de actividades de participación activa de la ciudadanía o grupos de valor por medio de los canales de comunicación de la Entidad	Espacio de retroalimentación permanente a través de medios de comunicación. (link de información, pantallazo de Banner, entre otras	Oficina de comunicaciones	Comité de Rendición de Cuentas	Cuatrimestral con corte 30 de Abril-31 de Agosto-31 de Dic
	3.2	Motivar la participación de los líderes de los procesos para que incluyan actividades de rendición de cuentas en todos los ciclos de la gestión (planeación, ejecución, evaluación y control) en las audiencias públicas de rendición de cuentas	Crear un mecanismo para que los líderes de los procesos entreguen información de las actividades de rendición de cuentas programadas y ejecutadas. (Crear formato interno de reporte) informe consolidado con la evaluación participativa de los grupos de valor y una síntesis de manera concreta de los resultados.	Comité de Rendición de Cuentas	Todos los líderes de cada proceso misional.	Cuatrimestral con corte 30 de Abril-31 de Agosto-31 de Dic
	3.3	Crear escenarios y mecanismos (actividades, foros, mesas de trabajo) de motivación durante las jornadas, audiencias y actividades de rendición de cuentas para incentivar la participación ciudadana.	Escenario y mecanismos generados junto a las actividades de rendición de cuentas, donde se incluyeran por proceso a un grupo de valor y un tema de interés de los ciudadanos.	Comité de Rendición de Cuentas	Todos los líderes de cada proceso misional.	Cuatrimestral con corte 30 de Abril-31 de Agosto-31 de Dic

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable directo	Responsable de apoyo	Fecha programada de realizar la actividad	
Subcomponente/ 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas a los grupos de valor.	Encuestas tabuladas de evaluación de la rendición de cuentas.	Comité de Rendición de Cuentas	Todos los líderes de cada proceso misional.	Cuatrimestral con corte 30 de Abril-31 de Agosto-31 de Diciembre
	4.2	Realizar matriz DOFA con el fin de analizar las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas encontradas durante el proceso de implementación de la estrategia de rendición de Cuentas vigencia 2025	Matriz DOFA elaborada	Comité de Rendición de Cuentas	Subdirección de Planeación	31-12-2025
	4.3	Formular Plan de Mejoramiento para cerrar las brechas en las debilidades y amenazas encontradas.	Plan de Mejoramiento y Seguimiento a las acciones.	Comité de Rendición de Cuentas	Subdirección de Planeación	31-12-2025

## 10. PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE AUDIENCIAS Y JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas, la Corporación Autónoma Regional de Santander por medio del Comité de Rendición de Cuentas presenta el plan de trabajo de la estrategia establecida para la realización de la Audiencias pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025 en la cual se tienen en cuenta sus cinco etapas:

- Aprestamiento para la Rendición de Cuentas
- Diseño de la Rendición de Cuentas
- Preparación de la Rendición de Cuentas
- Ejecución de la Rendición de Cuentas
- Seguimiento y evaluación de la Rendición de Cuentas.

ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
APRESTAMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Realización de sondeo de percepción con los temas para rendir cuentas.	Oficina GIT-Comunicaciones
	Conclusiones del sondeo de percepción de los temas a rendir cuentas	Oficina GIT-Comunicaciones
	Realización del informe de gestión e información de consulta.	Subdirección de Planeación
DISEÑO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Elaboración de la Convocatoria de la Rendición de Cuentas	Subdirección de Planeación
	Crear en la página web el link de inscripción para intervinientes en las Audiencia, Jornada o Espacio de Rendición de Cuentas.	Oficina GIT-Comunicaciones
	Diseño en formato digital de tarjeta de invitación para enviar por redes sociales y correos electrónicos.	Oficina GIT-Comunicaciones



	Realización las invitaciones para miembros del Consejo Directivo, Alcaldes, Entes de Control, Personerías e invitados especiales.	Secretaria General
PREPARACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Publicación Convocatoria de la Rendición de Cuentas (Sede electrónica, redes sociales, periódico y cartelera).	Oficina GIT- Comunicaciones y Secretaría General
	Notificación oficios de invitación a los Consejo Directivo, Alcaldes, Entes de Control, Personerías e invitados especiales.	Secretaria General
	Enviar Tarjeta de invitación en formato digital por las diferentes redes sociales de la CAS y correos electrónicos de los diferentes grupos de valor.	Oficina GIT- Comunicaciones
	Publicar la información de consulta para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Oficina GIT- Comunicaciones
	Realización de la Rueda de Prensa con Medios de Comunicación.	Oficina GIT- Comunicaciones
	Realización de llamadas telefónicas para confirmación de asistencia de los Entes de Control, Alcaldías Municipales y demás Entidades Invitadas	Equipo Líder Comité Rendición de Cuentas
EJECUCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS	Realización Audiencia, Jornada o Espacio de Rendición de Cuentas.	Equipo Líder Comité Rendición de Cuentas
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS	Validación de Audiencia, Jornada Rendición de Cuentas.	Control Interno
	Realización de evaluación de la Audiencia Jornada o Espacio de Rendición de Cuentas	Equipo Líder Comité Rendición de Cuentas
	Elaboración informe final (acta)de Audiencia Pública	Secretaria General
	Realización de acciones de mejora de las Audiencia, Jornada o espacios de Rendición de cuentas.	Equipo Líder Comité Rendición de Cuentas

## 11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Corporación Autónoma Regional de Santander, realizará el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas a través de las siguientes actividades:

- Recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas: La Corporación debe recoger la información proveniente de las intervenciones ciudadanas en las jornadas de diálogo, a través de buzones de sugerencias, encuestas, consultas, peticiones, foros en línea, redes sociales, actas de jornadas de diálogo e informes de peticiones ciudadanas.
- Establecer mecanismos para el seguimiento a compromisos: acordar un programa de encuentros y reuniones para hacer seguimiento al plan de mejoramiento de la gestión institucional con los grupos de control social y organizaciones interesadas. La Oficina de Control Interno debe hacer el seguimiento a la formulación e implementación del plan de mejoramiento institucional y del cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano a compromisos.
- Revisar y ajustar la planeación institucional, metas misionales y planes de mejoramiento: la Corporación debe incorporar las propuestas de mejora o nuevas solicitudes presentadas por la ciudadanía durante la interlocución. Para ello, las áreas de planeación y directivos de la entidad deben analizar la información, la pertinencia y viabilidad de las observaciones recibidas e incorporar en los planes los ajustes

necesarios. Se debe incluir las recomendaciones viables efectuadas por la ciudadanía como resultado de la rendición de cuentas dentro de los planes institucionales.

- Canalizar propuestas de mejora de políticas públicas ante control interno y organismos competentes: las propuestas ciudadanas relacionadas con la modificación o mejora de políticas públicas del Gobierno nacional deben ser canalizadas por la Corporación ante el organismo cabeza de sector en lo nacional o ante la instancia correspondiente, para que sean presentadas ante el Gobierno Nacional.
- Socializar a la comunidad los resultados de la rendición de cuentas y de los planes de mejora: los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los ciudadanos participantes, a sus organizaciones y a la comunidad en general.
- Evaluar la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la Corporación e identificar lecciones aprendidas: el equipo líder debe verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso de rendición de cuentas, evaluar las acciones desarrolladas para lograr la transparencia institucional, facilitar la información y comunicación con la ciudadanía.
- Reiniciar la organización del proceso de rendición de cuentas: La rendición de cuentas es un proceso continuo, por ello, una vez culminadas las acciones previstas para responder por la gestión institucional durante el periodo establecido, la Corporación reiniciará una nueva planeación y ejecución de acciones para la rendición de cuentas del siguiente

